NOTA SUOC Nº 404 /2020

Asunción, 23 de diciembre de 2020

Ref.: LCO – SBE 13/2020 "SERVICIO DE COPIADO - PLURIANUAL"
ID N°: 385-902

Señor
ABOG. PABLO SEITZ, Director General
Dirección General de Contrataciones Públicas
Presente

En cumplimiento al **Art. 3 inc. a) de la Resolución DNCP N° 3893/2020,** bajo Declaración jurada expresa y mi responsabilidad, declaro los motivos de fundamentación por no dar cumplimiento al Art. 34 del Decreto N° 7.434/11 que indica *"a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03,* ***la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta****"*

En dicho sentido, se solicita tener en consideración con el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", hospital que presta un servicio público y gratuito, de referencia nacional en lo concerniente a diferentes traumas a consecuencia de accidentes, por lo que al mismo acuden pacientes provenientes de todo el país sin distinción alguna, dicha institución se halla abierta las 24 horas sin descanso, y con un creciente y aumentado flujo de pacientes y sus familiares, todos los servicios siempre se hallan saturados, en los tres turnos, y esta circunstancia empeora los últimos días del año, **el mismo requiere para su normal funcionamiento con la mayor urgencia de los bienes/servicios que solicita**, por lo que los mismos fueron gestionados atendiendo a los plazos establecidos por la DNCP para las cargas de los contratos, por la motivo se solicita a la DNCP la emisión de los Códigos de Contratación.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. VANESSA BENOIT
SUOC N° 41

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41 - H.T.